



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca., Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO -252863103001-2015-00303-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: INDUSTRIAS ROD S.A.S.

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, la respuesta emitida por la DIAN visible a folio 39 del cuaderno principal, en la cual informa que la parte ejecutada sí posee obligaciones pendientes de pago por un valor a la fecha de \$986.370.000. Se ordena a secretaria remita oficio a la precitada entidad otorgando la información que solicita. **OFICIESE.**
2. Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (fl. 41 cdno principal) este a lo dispuesto en el numeral anterior, comoquiera que la información solicitada ya obra al paginario.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb